



**Ajuntament
d'Agost**



ANUNCIO

CONVOCATORIA I CONCURSO "AGOST AL TORNO"

Con fecha 15 de septiembre de 2026 fue publicada en el BOP núm. 175, la convocatoria del I Concurso "Agost al Torno" en régimen de concurrencia competitiva.

Con fecha 21 de septiembre de 2026 fue publicada en el BOP núm. 179, la corrección de errores del I Concurso "Agost al Torno".

Dicha convocatoria fue aprobada con fecha de 4 de septiembre de 2026 por resolución de alcaldía núm. 2026-1495, rectificada con fecha 17 de septiembre de 2026 por resolución de alcaldía núm. 2026-1532, con arreglo a las siguientes bases rectificadas:

"PRIMERA.- Objetivos

La presente convocatoria tiene como finalidad establecer las bases para la participación en el **I Concurso "Agost al Torno"**.

Mediante este concurso el Ayuntamiento de Agost pretende dar visibilidad al oficio de la alfarería y concretamente al valor que aporta el conocimiento del torno. Para ello, el concurso centra sus intereses en la valoración de la destreza técnica en el uso de este instrumento, por parte de las personas participantes.

SEGUNDA.- Organización

El desarrollo del Concurso será responsabilidad del Ayuntamiento de Agost y de la Concejalía de Desarrollo Local.

Actuará como secretaria sin derecho a voto la responsable del Departamento de Servicios Socioculturales y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Agost.

El funcionamiento de dicho órgano se regulará en lo no determinado en esta convocatoria por las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, relativas al funcionamiento de órganos colegiados.

TERCERA.- Participantes

Concurrirán en dicho Concurso un número máximo de **diez participantes**, que deberán cumplir con el requisito de tener 16 años o más, que manifiesten su maestría al torno, bien aportando el Documento de Calificación Artesana o equivalente, o en su defecto, Declaración Responsable donde indique su grado de especialización y/o trayectoria en el oficio.

El Ayuntamiento de Agost dará prioridad a aquellos participantes que además de concursar también se hayan inscrito como expositores en la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost, que tendrá lugar del 9 al 12 de octubre de 2026. En el caso de





**Ajuntament
d'Agost**



artesanos de Agost que ya participen en la citada Feria, serán incluidos en este orden de prioridades.

Se determinará por sorteo, qué participantes actuarán en dicho Concurso, estableciendo el orden correspondiente en función de la posición que ocupa cada participante en el sorteo, teniendo en cuenta que se sortearán en una primera fase, aquellos participantes que hayan indicado en su solicitud la participación en la Feria. Aparte de las personas participantes seleccionadas, se sortearán el resto como reserva, por orden de preferencia en función de su posición en el sorteo.

El sorteo se realizará antes de la celebración del Concurso, siendo anunciada la fecha de celebración del sorteo a través del tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica.

El Ayuntamiento de Agost podrá suspender el Concurso si no se alcanza el número mínimo de cinco participantes.

CUARTA.- Inscripciones

Para participar en el concurso es obligatorio que las personas interesadas se inscriban presentando una instancia de solicitud a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Se pondrá a disposición de las mismas el modelo de instancia (**Anexo I**).

El plazo de inscripción para la participación en el “**I CONCURSO AGOST AL TORNO**”, queda abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de estas bases en el BOP a través de la BDNS, hasta el día **30 de septiembre de 2026**.

La cuota de participación es gratuita.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se procederá al sorteo con anterioridad a la celebración del concurso, con objeto de determinar el número y orden de las personas participantes.

QUINTA.- Fecha y lugar de realización

El concurso se realizará el **domingo 11 de octubre de 2026**, dando inicio a las 18 h.

Se llevará a cabo en escenario situado al aire libre, formando parte de los actos de celebración del 25 Aniversario de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.

El orden de participación será el determinado en el sorteo. En caso de completar las diez plazas disponibles, concursarán en dos grupos de cinco.

SEXTA.- Desarrollo de la competición





La competición se compone de una prueba de maestría, en la que las personas concursantes podrán demostrar su habilidad en el torno. Ésta, se divide a su vez, en dos pruebas, prueba de altura y prueba de diámetro.

La inscripción al Concurso obliga a la participación en las dos pruebas.

Las personas concursantes tendrán un lote de 6 kg de arcilla para cada una de las pruebas y dispondrán de 30 minutos para su ejecución. Entre ambas pruebas y entre grupos de participantes, se dispondrá de 15 minutos para limpieza y preparación del área.

Aquellas piezas que no se sujeten por sí mismas en el torno hasta que el jurado haya tomado las medidas, serán descalificadas.

- **Prueba de altura**

Consiste en crear un cilindro lo más alto posible, a partir de un peso de arcilla de 6 kg. El cilindro debe tener un diámetro mínimo de 16 cm, medidos por la circunferencia externa.

Una vez finalizada la prueba, el jurado tomará las medidas de cada uno de los trabajos. Se mide la altura total (en cm) en su punto más alto, partiendo de la base hasta el extremo. Dicha medida se realiza con la pieza situada en el torno.

- **Prueba de diámetro**

Consiste en crear un cuenco lo más ancho posible, a partir de un peso de arcilla de 6 kg. El cuenco debe tener una base no mayor que el diámetro del plato giratorio.

Una vez finalizada la prueba, el jurado tomará las medidas de cada uno de los trabajos. Se mide la anchura total (en cm) en su punto más ancho, midiendo el diámetro de la circunferencia externa. Dicha medida se realiza con la pieza situada en el torno.

SÉPTIMA.- Jurado

El jurado está compuesto por tres miembros expertos en cerámica nombrados por el Alcalde del Ayuntamiento de Agost, quien designará a iniciativa propia a los que actúen como Presidente y como vocal-secretario. Todos los miembros actuarán con derecho a voz y voto. El Jurado contará, en su caso, con el apoyo de la responsable del Departamento de Servicios Socioculturales y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Agost.

El fallo del jurado será inapelable. Cualquier anuncio relacionado con este proceso se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Agost.

El veredicto del jurado se realizará únicamente mediante escrutinio de puntuaciones. Dichas puntuaciones serán públicas con todo detalle de cada uno de los





miembros del jurado.

El jurado podrá eliminar del concurso y anular su participación a aquellas personas concursantes que claramente muestren su falta de habilidad en el torno, manifestando su escasa experiencia en el oficio

OCTAVA.- Criterios de evaluación

El jurado puntuará las pruebas siguiendo los siguientes criterios:

- Prueba de altura: Se puntuará con un punto por centímetro. Solo serán puntuables medidas de centímetros completos.
- Prueba de diámetro: Se puntuará con un punto por centímetro. Solo serán puntuables medidas de centímetros completos.

Las puntuaciones de ambas pruebas se sumarán, quedando clasificadas todas las personas concursantes por orden de mayor a menor, siendo otorgados el primer y segundo premio a quienes obtengan las dos puntuaciones más altas.

En caso de empate, el jurado planteará una prueba adicional que la comunicará en el momento, estableciendo al mismo tiempo el criterio de puntuación.

NOVENA.- Premios

Los premios concedidos por el Ayuntamiento de Agost con cargo a la aplicación presupuestaria 334-48913, son:

Primer premio:	dotado con un importe de	600 €	y diploma acreditativo
Segundo premio:	dotado con un importe de	400 €	y diploma acreditativo
Premio participación:	dotado con un importe de	300 €	

El premio a la participación será de 300 € para todas las personas que participen en el concurso.

No se podrá realizar el pago de los premios si las personas beneficiarias no se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con Hacienda, con el Ayuntamiento de Agost y con la Seguridad Social. El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

El órgano encargado de la resolución será el Alcalde-Presidente y la instrucción corresponderá a la responsable del Departamento de Servicios Socioculturales y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Agost.

Se dará publicidad del veredicto del jurado a la finalización del Concurso.





**Ajuntament
d'Agost**



DÉCIMA.- Participación en la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost

El premio a la participación **podrá incrementarse en 300 €** para un **máximo de ocho participantes**, si además participan en la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost durante los días **del 9 al 12 de octubre de 2026**. En este caso, será obligatoria su presencia durante los cuatro días de celebración de la feria.

El orden del sorteo establecerá las plazas que participan en la Feria hasta un máximo de ocho expositores.

La participación en la Feria supondrá aceptar las condiciones de la misma. Para ello, será necesario cumplimentar el **anexo II**.

Este incremento del premio a la participación en la Feria es incompatible con las ayudas que el Ayuntamiento de Agost otorga a los expositores de la Feria Artesanal y Gastronómica de Agost.

UNDÉCIMA.- Material y logística

La organización proporcionará los siguientes materiales:

- Tornos (5 puestos).
- Herramientas básicas: esponjas, barreño, caña vaciador.
- Arcilla: 6 kg para cada participante y para cada prueba.
- Las personas participantes podrán traer mandiles y utensilios personales si lo desean.

DUODÉCIMA.- Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supone la aceptación de la totalidad de las bases por parte de cada aspirante.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

